

## **BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL Y GENERAR LISTA DE RESERVA DE ARQUITECTOS/AS**

### **1.- Objeto y Ámbito de Aplicación.**

Las presentes Bases regirán el proceso de selección para conformar la creación de una lista de reserva de Arquitecto/a para atender las necesidades urgentes, inaplazables e imprevistas, con contratos de carácter laboral temporal con duración determinada. El número máximo de aspirantes a integrar la lista de reserva es el que se detalla en el **Anexo I** entre las personas que obtengan la mejor puntuación de conformidad con las presentes bases.

### **2.- Funciones del puesto ofertado.**

Las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo convocado serán aquellas que se recogen en el **Anexo I** de las presentes bases.

### **3.- Tipo de contrato.**

Contrato laboral de duración determinada temporal, en cualquiera de sus modalidades, vinculado a los trabajos como Arquitecto/a.

### **4.- Requisitos mínimos imprescindibles.**

Será necesario cumplir con los siguientes requisitos mínimos para formar parte del proceso selectivo:

**4.1.** Tener nacionalidad española o de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se define en los Tratados Constitutivos de la Unión Europea.

**4.2.** Estar en posesión de la titulación requerida en el **Anexo I** de la presente convocatoria.

**4.3.** Experiencia profesional como Arquitecto/a de **al menos 5 años.**

**4.4.** Carnet de conducir tipo B.

### **5.- Se valorará.**

#### **5.1 Experiencia laboral:**

**5.1.1.** Experiencia profesional como Arquitecto/a, **a partir de 5 años.**

**5.1.2.** Experiencia en la redacción de proyectos y dirección de obras de urbanización y/o reurbanización y de nueva edificación y/o rehabilitación de viviendas y/o edificios públicos y privados considerados como obra mayor.

**5.1.3.** Experiencia en la redacción de los estudios de seguridad y salud, así como la coordinación de los mismos durante las obras de urbanización y/o reurbanización y de los estudios de seguridad y salud, así como la coordinación de los mismos durante las obras de nueva edificación y/o rehabilitación de viviendas y/o edificios públicos y privados.

## **5.2. Formación, capacidades y competencias técnicas:**

**5.2.1.** Titulaciones académicas de carácter oficial distinta a la exigida **que deberán estar relacionadas con la plaza a la que se aspira**. Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En el caso de títulos de Experto Universitario o Máster solo se valorarán los obtenidos a través de Universidades.

**5.2.2.** Conocimientos y manejo de software de sistemas de gestión de obras, tipo Project Management, Presto, Arquímedes o similar y uso de metodologías BIM (Building Information Modeling) a través de programas como Autodesk Revit y ArchiCAD de Graphisoft o similares, programas de eficiencia energética tipo Lider-Calener, CEXv o similares, programas de cálculo de estructuras tipo Cypecad o similar, programas de levantamiento y recreaciones en 3D con herramientas tipo ArchiCAD, SketchUp3D o similar.

## **6. Documentación, comprobación de méritos e identificación.**

### **6.1. Documentación necesaria para comprobación de la Base 4.**

Los/as aspirantes deberán presentar, en lengua castellana, la siguiente documentación:

- a) **Solicitud de participación (ANEXO II)**, debidamente cumplimentada y firmada.
- b) Currículo Vitae, incluyendo correo electrónico.
- c) Documentación justificativa de su CV, acreditativa de los requisitos de la Base 4.
- d) **Fotocopia o escaneado de los siguientes documentos para llevar a cabo la comprobación de los requisitos mínimos y de los méritos:**
  - 4.1. Fotocopia o escaneado del DNI.
  - 4.2. Fotocopia o escaneado del Título.
  - 4.3.: En relación a la experiencia laboral y/o profesional, es imprescindible aportar fotocopias o escaneado de al menos dos, de los siguientes apartados:
    - Contratos de trabajo y/o de servicios que acrediten la categoría profesional y los trabajos que ha realizado.
    - Certificados de funciones firmados por las empresas donde haya prestado sus servicios con especificación de las funciones realizadas y del tiempo de duración del trabajo realizado, bien por cuenta ajena o propia.
    - Informe de vida laboral actualizado.
  - 4.4: Fotocopia o escaneado del Carnet de Conducir

### **6.2. Documentación necesaria para comprobación de la Base 5.**

- **5.1.1.** Es imprescindible aportar fotocopias o escaneado de al menos dos, de los siguientes apartados:

- Contratos de trabajo y/o de servicios que acrediten la categoría profesional y los trabajos que ha realizado.
- Certificados de funciones firmadas por las empresas donde haya prestados sus servicios con especificación de las funciones realizadas y del tiempo de duración del trabajo realizado, bien por cuenta ajena o propia.
- Informe de vida laboral actualizado.

**-5.1.2.** Es imprescindible aportar fotocopias o escaneado de documentos que acrediten experiencia en la redacción de proyectos y dirección de obras de urbanización y/o reurbanización y de nueva edificación y/o rehabilitación de viviendas y/o edificios públicos y privados por proyecto o dirección de obra en la que hubiera participado.

**-5.1.3.** Es imprescindible aportar fotocopias o escaneado de documentos que acrediten experiencia en la redacción de los estudios de seguridad y salud, así como la coordinación de los mismos durante las obras de urbanización y/o reurbanización y de los estudios de seguridad y salud, así como la coordinación de los mismos durante las obras de nueva edificación y/o rehabilitación de viviendas y/o edificios públicos y privados en la que hubiera participado.

**-5.2.1.** Fotocopia o escaneado del título o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos, o en su defecto, haber abonado los derechos para la expedición de aquel título.

**-5.2.2. y 5.2.3.** Fotocopia o escaneado de Certificados, Diplomas, títulos y/o certificado de funciones de empresa de los conocimientos informáticos citados.

### **6.3. Comprobación de requisitos y méritos.**

La documentación presentada debe permitir la comprobación de todos los extremos recogidos en el base 4. La experiencia se computará sumando los diferentes periodos en los que se haya desarrollado la misma.

La falta de documentación para la comprobación de los requisitos de la Base 4, dará lugar a la exclusión del proceso selectivo del/a aspirante, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 8.1.1.b.

La falta total o parcial de documentación a la hora de la comprobación de los méritos (base 5) dará lugar, en su caso, a la corrección de la puntuación obtenida en el listado publicado en la fase correspondiente.

### **7. Envío y plazo de presentación de la documentación requerida.**

Las solicitudes conforme a los impresos (**Anexos II y III**) y la documentación solicitada para participar en este proceso selectivo (Bases 4 y 5), se presentará a través del correo electrónico: **info@gesvisur.com**, poniendo en el asunto la **referencia ARQUITEC/21**. La presentación en papel podrá realizarse en la dirección de Gesvisur, situada en el Centro Comercial Yumbo, 4ª Plata, 35109 Playa del Inglés, Las Palmas de Gran Canaria en horario de 9:00 a 13:30 martes y jueves.

El plazo de presentación de la documentación solicitada será de 10 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en la página web de Gesvisur [www.gesvisur.com](http://www.gesvisur.com)

**Por lo tanto, será desde el día 20 de marzo de 2021 al 29 de marzo de 2021, ambos inclusive.**

Si alguna persona presentara una segunda o más solicitudes para este puesto en el plazo establecido, sólo se tendrá en cuenta la última solicitud presentada, invalidándose las anteriores

## **8: Fases del proceso de selección.**

### **8.1. Fase I. Comprobación de la documentación.**

a) Resultarán excluidos/as de forma automática quienes no den cumplimiento a los requisitos mínimos imprescindibles de la Base 4. Todos los requisitos son de obligado cumplimiento para participar en el proceso de selección, por lo que, la no acreditación de uno sólo de ellos supondrá la exclusión del proceso selectivo sin perjuicio de lo establecido en el apartado 8.1.1. b).

b) En esta fase se comprobará y revisará la documentación presentada en el plazo establecido en el punto 7.

#### **8.1.1. Publicación provisional de lista de admitidos/as.**

a) En la web [www.gesvisur.com](http://www.gesvisur.com) se publicará un listado de admitidos/as y excluidos/as con el motivo de exclusión.

b) Plazo de alegaciones y/o subsanaciones, 2 días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación, por mail a la dirección [info@gesvisur.com](mailto:info@gesvisur.com)

c) Si no hay alegaciones y/o subsanaciones, automáticamente se entenderá como lista definitiva.

#### **8.1.2. Publicación de la lista definitiva de admitidos/as.**

a) Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanaciones se hará público en la página web [www.gesvisur.com](http://www.gesvisur.com) el documento con el listado definitivo de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as en el proceso de selección.

b) Dicho documento surtirá efectos de resolución de las alegaciones que se hayan presentado a la lista provisional.

### **8.2. Fase II. Concurso de méritos.**

En esta fase se deberán señalar en el **Anexo III** los méritos que posean en cada uno de los apartados, **realizándose por parte de la persona solicitante un cálculo de la puntuación que le corresponda (autobaremación)**, según los méritos que presente. La documentación acreditativa de los méritos (fotocopias) se presentará junto a la solicitud.

Los requisitos valorables referidos a la **experiencia profesional, formación, capacidades y competencias técnicas** atendiendo a los criterios y puntuaciones son los indicados a continuación:

Méritos (base 5)	Puntos	Puntuación máxima
Experiencia profesional como Arquitecto/a (5.1.1)	1 punto/año completo <b>a partir de 5 años.</b>	10
Experiencia en la redacción de proyectos de ejecución de urbanización y o reurbanización (5.1.2.)	1 punto por proyecto	15
Experiencia en la redacción de proyectos de ejecución de nueva edificación de viviendas y/o edificios públicos y privados considerados como obra mayor con un PEM de al menos 1.000.000 € (5.1.2.)	1 punto por proyecto.	15
Experiencia en la redacción de proyectos de rehabilitación de viviendas y/o edificios públicos y privados considerados como obra mayor con un PEM de al menos 500.000 € (5.1.2.)	1 punto por proyecto.	15
Experiencia en la dirección de obras de nueva edificación de viviendas y/o edificios públicos y privados considerados como obra mayor con un PEM de al menos 1.000.000 € (5.1.2.)	1 punto por dirección de obra.	15
Experiencia en la dirección de obras rehabilitación de viviendas y/o edificios públicos y privados considerados como obra mayor con un PEM de al menos 500.000 € (5.1.2.)	1 punto por dirección de obra.	15
Experiencia en la dirección de obras de urbanización y/o reurbanización (5.1.2.)	1 punto por dirección de obra	15
Experiencia en la redacción de los estudios de seguridad y salud, así como la coordinación de los mismos durante las obras de urbanización y/o reurbanización (5.1.3.)	1 punto por estudio de seguridad y salud y coordinación del mismo	10
Experiencia en la redacción de los estudios de seguridad y salud, así como la coordinación de los mismos durante las obras de nueva edificación de viviendas y/o edificios públicos y privados con un PEM de obra de al menos 1.000.000 € (5.1.3.)	1 punto por estudio de seguridad y salud y coordinación del mismo	10
Experiencia en la redacción de los estudios de seguridad y salud, así como la coordinación de los mismos durante las obras de rehabilitación de viviendas y/o edificios públicos y privados con un PEM de obra de al menos 500.000 € (5.1.3.)	1 punto por estudio de seguridad y salud y coordinación del mismo	10
Título de Licenciado/a, Título de Grado (distinto del exigido y <b><u>que deberán estar relacionados con la plaza a la que se aspira</u></b> ) (5.2.1.)	3 puntos por título	6
Máster Universitario (5.2.1.) Adicional y relacionados con la arquitectura.	1 punto por master	3
Título de Diplomado/a (5.2.1.) Relacionado con la arquitectura.	2 puntos por título	4
Conocimientos y manejo de software de sistemas de gestión de obras, tipo Project Management, Presto, Arquímedes o similar y uso de metodologías BIM (Building Information Modeling) a través de programas como Autodesk Revit y ArchiCAD de Graphisoft o similares, programas de eficiencia energética tipo Lider-Calener, CEXv o similares , programas de cálculo de estructuras tipo Cypecad o similar, programas de levantamiento y recreaciones en 3D con herramientas tipo ArchiCAD , SketchUp3D o similar.(5.2.2)	0,6 puntos por conocimiento y manejo	3

Si la puntuación indicada por la persona solicitante en la baremación fuese incorrecta, los eventuales perjuicios le serán exclusivamente imputables a la misma, de forma que su puntuación será corregida y recalculada por la Comisión, indicando la correcta.

Sólo se valorarán por la Comisión, a efectos de determinar la puntuación, los méritos referidos a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso que sean alegados y auto baremados por las personas participantes durante el plazo de presentación de las solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo ni aquellos méritos no auto baremados.

Esta autobaremación vinculará a la Comisión, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos auto baremados, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la auto baremada en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

**De forma previa a la contratación, cada persona deberá aportar los documentos originales acreditativos de los méritos alegados en Gesvisur para su cotejo con las copias presentadas.**

**En caso de no presentar algún o algunos originales de los méritos alegados la persona quedará excluida del proceso de contratación y de la lista de reserva.**

### **8.3. Fase III. Entrevista personal**

**En esta fase la puntuación máxima a obtener será de 15 puntos que se añadirán a los obtenidos previamente y que conformará la puntuación final obtenida por los aspirantes.**

**La entrevista será realizada por la Comisión a los/las 6 aspirantes que obtengan la mayor puntuación tras la comprobación de la autobaremación de los méritos citados con anterioridad.**

Se llevará a cabo una entrevista por competencias, de manera personal e individualizada, con el fin de valorar los conocimientos del/a aspirante, así como las cualidades, habilidades y aptitudes profesionales para el desarrollo idóneo de la ocupación. La entrevista, como método de evaluación, estará formada por un cuestionario de preguntas, que se realizará a todos los/as aspirantes.

Los/as aspirantes serán convocados para la entrevista, siendo excluidos/as quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por la Comisión. En el supuesto de incomparecencia del/a aspirante, se procederá al llamamiento del siguiente aspirante de la lista baremada del concurso de méritos para su entrevista personal.

## **9. Órgano evaluador.**

El órgano evaluador será la empresa Gesvisur, con CIF B35739028 y domicilio en Centro Comercial Yumbo, 4ª Planta, 35109 Playa del Inglés, Las Palmas de Gran Canaria. Estará formado por tres personas designadas por la sociedad y que ejercerán de presidente, secretario y vocal.

A tal fin el/la aspirante al cursar su solicitud autoriza la cesión y uso de sus datos de carácter personal incluidos en la solicitud y documentos adjuntos, así como los que se obtengan con motivo del proceso selectivo, al fichero creado bajo su responsabilidad, con la finalidad de gestionar dicho proceso. Sin perjuicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición del titular de los datos personales.

## **10. Integración en la lista de reserva.**

Una vez sea definitiva la lista de admitidos/excluidos en este proceso selectivo, se publicará en la página web de GESVISUR, el Listado Provisional de todas las solicitudes admitidas junto con la puntuación asignada y el orden de prelación en la lista de reserva, concediéndose un plazo de tres días naturales para la presentación de reclamaciones y, en su caso, subsanación de posibles deficiencias. Las reclamaciones se remitirán por email a la dirección [info@gesvisur.com](mailto:info@gesvisur.com)

En la lista provisional sólo se indicará la puntuación asignada y el orden de prelación del número de personas integrantes de la lista de reserva según el **Anexo I**.

Una vez concluido dicho plazo de subsanación y reclamaciones, y habiendo resuelto las mismas, se publicará, tras la entrevista a los seis primeros candidatos de mayor puntuación, la lista definitiva de personas integrantes de la lista de reserva convocada ordenada por la puntuación obtenida en la página web de GESVISUR.

La Comisión levantará acta del proceso de configuración de la lista de reserva, que contendrá el listado con las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas que integrarán la lista definitiva, así como las correspondientes incidencias en la comprobación y corrección de cada solicitud.

Si existiera empate en algún puesto, el orden se resolverá con los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación alcanzada en la experiencia profesional.
2. La mayor puntuación alcanzada en la entrevista personal
3. La mayor puntuación alcanzada en las titulaciones académicas.
4. La mayor puntuación alcanzada en los cursos de formación.

Si aun así persistiera el empate, se resolverá por sorteo, celebrado en presencia de las personas aspirantes.

Con el fin de asegurar la cobertura de la plaza, cuando se produzcan renunciaciones o ceses conforme a Derecho, o la persona seleccionada no supere la fase de prueba, podrá ser sustituido/a por los/as aspirantes que hubiesen alcanzado la siguiente mejor puntuación total y así sucesivamente hasta agotar la lista de aspirantes.

Si se agotase la lista de los seis primeros aspirantes, se volverán a realizar entrevistas a los seis siguientes, publicándose la nueva lista definitiva de aspirantes.

## **11.- Vigencia.**

La Lista de Reserva que se constituya en aplicación de las presentes bases, mantendrá una vigencia temporal de cinco años desde la creación de la misma.

En el caso de que antes de la expiración del mencionado plazo de vigencia, la lista de reserva quedara agotada, o el número de aspirantes fuera insuficiente para hacer frente al volumen de contrataciones existente, podrá realizarse nueva convocatoria pública conforme a las presentes bases, siendo que las personas aspirantes seleccionadas en la segunda convocatoria pasarán a ocupar por orden de puntuación,

los puestos de la lista de reserva de que se trate a partir de la última persona aspirante seleccionada en la anterior/es convocatoria/s.

### **12.- Obligaciones de los/las incluidos/as en la Lista de Reserva:**

- 1.- Comunicar de modo fehaciente el cambio de su domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico.
- 2.- Contestar en el plazo máximo de 2 días hábiles al correo electrónico de la empresa; de no verificarlo se entenderá que declina el llamamiento y la empresa continuará con el siguiente de la lista.
- 3.- El/La llamado/a podrá declinar la oferta de trabajo, sin necesidad de explicar la causa. Si en un segundo llamamiento declinara una segunda oferta, la empresa podrá excluirlo/a definitivamente de la lista, causando baja en la misma, bastando la comunicación empresarial en tal sentido dentro de los 30 días hábiles siguientes a la segunda declinación. Tal decisión no generará derecho alguno a favor del integrante de la lista así excluido/a.
- 4.- Incompatibilidad: el/la llamado/a no podrá ser contratado/a en caso de desempeñar puesto de trabajo o relación profesional para cualquier otra administración, entidad pública o empresa/entidad que pertenezca al sector público, de conformidad con la legislación vigente estatal, autonómica y local en materia de incompatibilidades del personal del sector público.
- 5.- Suscripción y firma del contrato de trabajo, tanto el modelo oficial que corresponda con la modalidad de contratación, como el clausulado anexo implantado en la empresa (LOPDGDD), Propiedad Intelectual, condiciones específicas, formación, PRL, etc.) La negativa de firma de todos o alguno de dichos documentos, liberará a la empresa de la obligación de contratar a el/la candidato/a.
- 6.- Las condiciones generales del contrato de trabajo serán las previstas para ese puesto en la empresa y el Convenio Colectivo de aplicación.

### **13. Información del Tratamiento LOPDGDD**

La Empresa "Viviendas de San Bartolomé de Tirajana, S.L." (Gesvisur) es el responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa de que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por interés legítimo del responsable, facilitándole la siguiente información del tratamiento:

Fines y legitimación del tratamiento: Por consentimiento inequívoco mediante una clara acción del interesado (GDPR, art. 6.1.a): hacer partícipe al Interesado en los procesos de selección de personal, llevando a cabo un análisis del perfil del solicitante con el objetivo de seleccionar al mejor candidato/a para el puesto solicitado por el responsable.

Criterios de conservación de los datos: se conservarán durante un período de cinco años, transcurrido el cual se procederá a la supresión de los datos garantizándole un total respeto a la confidencialidad, tanto en el tratamiento como en su posterior destrucción.

Actualización de los datos: en caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comunique por escrito lo antes posible, con objeto de mantener sus datos debidamente actualizados.

Comunicación de los datos: El resultado del proceso de selección será publicado en la web de Gesvisur de acuerdo a las bases del presente proceso de selección, salvaguardando al máximo la intimidad de los candidatos mediante la publicación únicamente de su identificador (DNI). No se comunicarán otros datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Interesado: - Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y de limitación u oposición a su tratamiento. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: Viviendas de San Bartolomé de Tirajana, S.L. Centro Comercial Yumbo, 4ª Plata, 35109 Playa del Inglés, San Bartolomé de Tirajana.

**ANEXO I**

**RELACIÓN DE CATEGORÍA CONVOCADA, TITULACION REQUERIDA Y FUNCIONES**

CATEGORÍA	TITULACIÓN	Número máximo de aspirantes que integran la lista	FUNCIONES
Arquitecto/a	Título de Arquitecto, grado habilitante en arquitectura o titulación en Nivel Equivalente del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (Nivel 3 del MECES) (1*).	15	Las labores a desarrollar en el puesto de trabajo como Arquitecto/a serán las propias de su categoría profesional, en concreto: a) Realización de proyectos y dirección de obras de nueva edificación y/o rehabilitación de viviendas y/o edificios públicos y privados. b) Realización de los estudios de seguridad y salud, así como la coordinación de los mismos durante las obras de nueva edificación y/o rehabilitación de viviendas y/o edificios públicos y privados. c) Realización de proyectos y dirección de obras de urbanización y/o reurbanización. d) Realización de los estudios de seguridad y salud, así como la coordinación de los mismos durante las obras de urbanización y/o reurbanización. e) Realización de mediciones, verificación, comprobación y aprobación de obra ejecutada.

**1\*Se deberá estar en posesión de la titulación exigida o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente, deberá acreditarse su equivalencia**

**ANEXO II**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

**ASUNTO: Selección "Lista de Reserva de Arquitecto/a"**

**Ref.: ARQUITEC/2021**

Don/Doña: \_\_\_\_\_  
Mayor de edad, nacido/a el \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ y natural de \_\_\_\_\_  
Con domicilio en \_\_\_\_\_  
Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_  
Con DNI: \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
Email \_\_\_\_\_

**(Se señala como domicilio de notificaciones el e-mail antes indicado)**

**EXPONE:**

Que:

-Soy conocedor/a de la oferta de trabajo debidamente publicada para el puesto detallado arriba y que cuento con los requisitos exigidos como se acredita en la documentación que adjunto a mi instancia.

-Soy conocedor/a y acepto las bases publicadas en la web [www.gesvisur.com](http://www.gesvisur.com) que rigen el proceso selectivo de referencia.

-Declaro no estar incurso en causa de incompatibilidad para trabajar en empresa pública.

-Adjunto anexo de autobaremación (Anexo III) debidamente cumplimentado, declarando ser ciertos los datos consignados.

Por todo ello,

**SOLICITA:** Ser incluido/a en el proceso de selección de Gesvisur para dicho puesto.

El/la abajo firmante acepta y consiente al tratamiento de sus datos en los términos detallados en el apartado 13 de las bases específicas. De igual modo, autoriza a la publicación en la web del resultado del proceso de selección, sea seleccionado/a o no.

Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Firmado: \_\_\_\_\_

**ANEXO III****FORMULARIO DE AUTOBAREMACIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA GENERAR LISTAS DE RESERVA**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
<b>CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA</b>		
<b>ARQUITECTO/A</b>		
<b>MÉRITOS (BASE 5)</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Experiencia profesional como Arquitecto/a (5.1.1)	1 punto/año completo a partir de 5 años.	
Experiencia en la redacción de proyectos de ejecución de urbanización y/o reurbanización (5.1.2.)	1 punto por proyecto	
Experiencia en la redacción de proyectos de ejecución de nueva edificación de viviendas y/o edificios públicos y privados considerados como obra mayor con un PEM de al menos 1.000.000 € (5.1.2.)	1 punto por proyecto.	
Experiencia en la redacción de proyectos de rehabilitación de viviendas y/o edificios públicos y privados considerados como obra mayor con un PEM de al menos 500.000 € (5.1.2.)	1 punto por proyecto.	
Experiencia en la dirección de obras de nueva edificación de viviendas y/o edificios públicos y privados considerados como obra mayor con un PEM de al menos 1.000.000 € (5.1.2.)	1 punto por dirección de obra.	
Experiencia en la dirección de obras rehabilitación de viviendas y/o edificios públicos y privados considerados como obra mayor con un PEM de al menos 500.000 € (5.1.2.)	1 punto por dirección de obra.	
Experiencia en la dirección de obras de urbanización y/o reurbanización (5.1.2.)	1 punto por dirección de obra	
Experiencia en la redacción de los estudios de seguridad y salud, así como la coordinación de los mismos durante las obras de urbanización y/o reurbanización (5.1.3.)	1 punto por estudio de seguridad y salud y coordinación del mismo	
Experiencia en la redacción de los estudios de seguridad y salud, así como la coordinación de los mismos durante las obras de nueva edificación de viviendas y/o edificios públicos y privados con un PEM de obra de al menos 1.000.000 € (5.1.3.)	1 punto por estudio de seguridad y salud y coordinación del mismo	
Experiencia en la redacción de los estudios de seguridad y salud, así como la coordinación de los mismos durante las obras de rehabilitación de viviendas y/o edificios públicos y privados con un PEM de obra de al menos 500.000 € (5.1.3.)	1 punto por estudio de seguridad y salud y coordinación del mismo	
Título de Licenciado/a, Título de Grado (distinto del exigido y que deberán estar relacionados con la plaza a la que se aspira) (5.2.1.)	3 puntos por título	
Máster Universitario (5.2.1.)	1 punto por master	
Título de Diplomado/a (5.2.1.)	2 puntos por título	

<p>Conocimientos y manejo de software de sistemas de gestión de obras, tipo Proyect Management, Presto, Arquímedes o similar y uso de metodologías BIM (Building Information Modeling) a través de programas como Autodesk Revit y ArchiCAD de Graphisoft o similares, programas de eficiencia energética tipo Lider-Calener, CEXv o similares , programas de cálculo de estructuras tipo Cypecad o similar, programas de levantamiento y recreaciones en 3D con herramientas tipo ArchiCAD , SketchUp3D o similar.(5.2.2)</p>	<p>0,6 puntos por conocimiento y manejo</p>	
--	---	--